

# FEMA actualiza su política de Asistencia de Alojamiento Transitorio

---

Release Date: julio 27, 2021

WASHINGTON -- La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha actualizado su política de Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) con el fin de que los sobrevivientes de desastres puedan recibir de manera más fácil la asistencia de alojamiento provisional seguro, después de un desastre mayor.

Cuando un estado lo solicita y FEMA lo aprueba, el programa TSA proporciona estadias temporales y a corto plazo en hoteles a los sobrevivientes elegibles cuando otras alternativas de refugio no están disponibles después de un desastre declarado por el presidente. FEMA puede autorizar TSA cuando existe una de las siguientes condiciones:

- La capacidad de refugio al momento no cumple con las necesidades de alojamiento de la población desalojada o desplazada.
- Los recursos de refugios colectivos no son adecuados para sustentar las necesidades existentes de alojamiento.
- Existe la necesidad de que las instalaciones utilizadas como refugio colectivo regresen a su función antes del desastre.
- No hay suficientes recursos de arrendamiento disponibles o sus tarifas no corresponden al valor justo en el mercado para cumplir las necesidades de la población desplazada en el área afectada.

Las actualizaciones más importantes de esta política incluyen:

- Las personas que se están alojando en casas de campaña mientras solicitan asistencia de FEMA ahora podrían ser elegibles para TSA.
- FEMA comunicará con claridad la información sobre esta asistencia a los sobrevivientes elegibles de manera sencilla, efectiva y precisa. Las comunicaciones serán accesibles para las personas con discapacidades, con dominio limitado del idioma inglés y con bajos niveles de comprensión.



**FEMA**

Page 1 of 2

- FEMA garantizará que las personas con discapacidades tengan acceso equitativo a los servicios y programas de la agencia. Esto puede incluir el tomar los pasos correspondientes para garantizar la comunicación efectiva y el cumplimiento de requisitos aplicables de accesibilidad física, según identificados por la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Barreras Arquitectónicas.
- FEMA llevará a cabo revisiones periódicas de elegibilidad durante la duración de la activación de TSA. Por lo general, la primera revisión de elegibilidad se realizará 14 días después de la activación de TSA, para así permitir que transcurra suficiente tiempo para que el solicitante sea notificado.

Para poder ser considerado para TSA, los sobrevivientes deben tener un número de solicitud de FEMA válido y encontrarse al momento en un refugio de emergencia a consecuencia del desastre. FEMA notificará a las personas que son elegibles para esta asistencia, por lo cual es importante que los sobrevivientes se aseguren de informar a FEMA sobre sus circunstancias actuales.

Si se determina que es elegible para TSA, el sobreviviente tendrá acceso a una lista de establecimientos de alojamiento participantes, donde podrá encontrar habitaciones disponibles. Los establecimientos de alojamiento facturarán directamente a FEMA los costos de las habitaciones aprobadas.

Los solicitantes con discapacidades o que tengan necesidades funcionales y de acceso deben corroborar con los hoteles para asegurarse de que se dispone de las adaptaciones adecuadas antes de confirmar una habitación. Las personas que tengan mascotas deben verificar si se aceptan. Los solicitantes deben presentar una identificación con foto y cumplir con los requisitos de registro del hotel.

El periodo inicial de asistencia de TSA es 30 días. La asistencia puede durar hasta 180 días, si el estado, tribu o territorio lo solicita y FEMA lo aprueba.

